

DECRETO N° **0691**
NEUQUÉN, **27 MAY 1999**

VISTO:

La **Nota N° 153/99** de la Dirección de Obras Particulares de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente **ADOLFO JUAN CHAPERO**, L.P. N° 42055/9, a partir del 05 de abril de 1999, en los mismos términos que el contrato anterior, quien desempeñará funciones como Inspector de Obras (Registro N° 0454/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se requiere con imperiosa necesidad dado que la Dirección de Obras Particulares, en la actualidad, cuenta con un sólo inspector;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas pertinentes;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas solicita la renovación del contrato del Arq. Chaperó Adolfo, L.P. N° 42055/9, por un periodo de 6 meses, en las mismas condiciones que la contratación anterior, a partir del 05 de abril del corriente año; contándose con la conformidad del señor Secretario de Economía y Obras Públicas (Informe N° 645/99);

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y el señor Chaperó Adolfo Juan;

Que por Informe N° 220/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **CHAPERO ADOLFO JUAN**, L.P. N° 42055/9, D.N.I. N° 11.763.923, CUIT N° -11763923, a partir del día 05-04-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31-10-99, percibiendo la suma de \$ 850.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio. El mencionado desarrolla sus servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de
///...2°



///...2º
Actividades N° 1202050001);

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- esta Comuna y el señor **CHAPERO ADOLFO JUAN**, L.P. N° 42055/9, D.N.I. N° 11.763.923, CUIT N° -11763923, a partir del día 05 de abril de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre del corriente año, percibiendo la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio. El mencionado desarrolla sus servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202050001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**